



Negociado
PREVENCION
Asunto: **INFORME SELLO DE MOVILIDAD VIAL - PUBLICACIÓN**
PÁGINA WEB

Documento
PRV13I001G

Expediente
AYT/128/2019

Código de Verificación:



2F6Y1O360C2Y5D710MVV

INFORME

Uno de los objetivos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Avilés es evitar los accidentes laborales viales, tanto en misión como in itinere.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Avilés desarrolla un Plan de Movilidad Vial, cuya finalidad es informar al personal sobre las conductas más adecuadas para reducir estos accidentes. Para ello es imprescindible difundir la cultura de la seguridad vial entre la plantilla municipal como parte de la prevención de riesgos laborales.

El desarrollo de este Plan nos ha hecho merecedores del Sello de Movilidad Segura otorgado por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y la Dirección general de Tráfico tanto al Ayuntamiento como a las Fundaciones de Deportes y Cultura.

La obtención de este sello lleva consigo la aceptación de las Bases reguladoras del Sello Asturiano de Movilidad Segura en la empresa, y en concreto la Base décima. - Obligaciones relativas al uso del distintivo:

a. Las organizaciones que obtengan el distintivo "Sello Asturiano de Movilidad Segura en la Empresa" deberán promover activamente la seguridad vial entre todo su personal, especialmente en el cumplimiento y mejora de las medidas que integran el Plan de Seguridad Vial, que justifiquen la concesión de su distintivo y deberán participar en la difusión de políticas de seguridad vial en los ámbitos empresariales y de la responsabilidad social.

En este sentido, las organizaciones que obtengan el distintivo se comprometerán a participar en las actividades organizativas por el IAPRL en años posteriores a la obtención de su Sello.

b. EL uso del distintivo "Sello Asturiano de Movilidad Segura en la Empresa" está sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- i. El distintivo deberá reproducir con exactitud el logotipo original que se determine, en los colores y tipos de letra indicados.
- ii. El distintivo deberá indicar, en todo caso, el periodo de vigencia.
- iii. El uso del distintivo estará sujeto a la plena observancia de la normativa aplicable, en particular, en materia de publicidad y deberá ajustarse a los límites temporales de su vigencia.

c. Las organizaciones que obtengan el distintivo "Sello Asturiano de Movilidad Segura en la Empresa" deberán evitar, al cabo de 2 años desde su concesión, un Informe de seguimiento al IAPRL en el que se dará cuenta de la evolución de la implantación del Plan de Seguridad Vial inicialmente presentado que dio origen a la obtención del sello. Dicho informe será revisado por la Comisión Evaluadora, según lo descrito en la base décimo tercera.

d. La empresa a la que se haya concedido el distintivo no podrá hacer uso del mismo desde el momento que el IAPRL le comunique la renovación, la imposibilidad de renovación o desde que la propia empresa renuncie implícitamente o explícitamente al mismo.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
PREVENCIÓN
Asunto: **INFORME SELLO DE MOVILIDAD VIAL - PUBLICACIÓN
PÁGINA WEB**

Documento
PRV13I001G

Expediente
AYT/128/2019

Código de Verificación:



2F6Y1O360C2Y5D710MVV

Con todo ello, y teniendo en cuenta, las instrucciones del Manual de uso del Sello Asturiano de Movilidad Segura en la Empresa 2018 y para la divulgación de la imagen gráfica de dicho galardón se hace necesaria la promoción de dicha imagen en la página web para fomentar activamente la seguridad vial.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Vº Bº